

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA

Noviembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR No. 253284089001
2019-00059

Demandante : LUIS ALFONSO CASTAÑEDA SEGURA
Demandada : MONICA MARCELA AVILA

Tengase en cuenta que el apoderado actor allegó copia cotejada de la citación enviada a la demandada, MONICA MARCELA AVILA, para que acudiera a notificarse personalmente de la demanda, igualmente, obra en el proceso la notificación por aviso enviada a la misma, la cual fue devuelta por la causal reusada se negó a recibir, por consiguiente fue imposible su notificación; teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a lo solicitado por el apoderado actor en su escrito obrante a folio 34, donde solicita se ordene el emplazamiento de la misma, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del decreto 806 de junio 4 de 2020, emplácese a la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

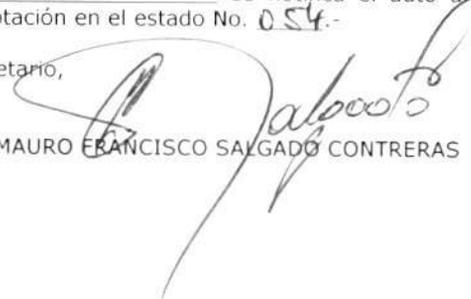


DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy **5 NOV 2020** se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. **054**.

El Secretario,



MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS